

CONCON, 19 MAR 2020

DECRETO REGISTRADO N° 791 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

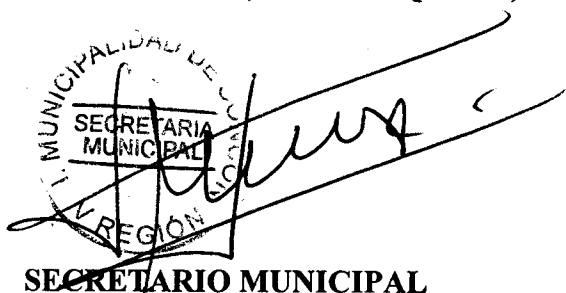
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°18 de fecha 30 de marzo 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Decreto Registrado N°439 del 12 de marzo de 2018 que nombra a don Juan Luis Pérez Collao, Director de la Escuela Oro Negro según concurso de Alta Dirección Pública.
- El Artículo 7° bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C del mismo cuerpo legal.
- El Ordinario N°011 de fecha 27 de febrero 2020 del Director de la Escuela Oro Negro que designa en el cargo de Jefa Unidad Técnica Pedagógica a la Sra. Patricia Ross González.
- Que doña Patricia Ross González cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en la dotación docente de la Escuela Oro Negro según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°250 emitido por la encargada de Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto N°609 de fecha 28 de febrero 2020 que pone término a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y doña Raquel Erika Oyarzo Miranda, a contar del 01 de marzo 2020.

DECRETO

- RATIFIQUESE** designación de doña **PATRICIA IRENE ROSS GONZÁLEZ**, RUT [REDACTED] como Jefa Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Oro Negro, desde el 01 de Marzo del 2020 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
- CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/RDD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado